

RESOLUCIÓN 106 DE 2014

(enero 30)

Diario Oficial No. 49.061 de 11 de febrero de 2014

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Por medio de la cual se determinan los valores del ganado bovino para los efectos tributarios que trata el artículo 276 del Decreto número 624 de 1989, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 276 del Decreto número 624 de 1989, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia, establece que los ministros como jefes de la administración en sus respectivas carteras, bajo la dirección del Presidente de la República, tienen la función de formular las políticas atinentes a su Despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el artículo 209 de la Carta Política, dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Que el Decreto número 624 de 1989, por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales, dispone en el artículo 276 que, para determinar el valor patrimonial de los semovientes en el negocio de ganadería, en el caso del ganado bovino, el valor será determinado anualmente por el Gobierno, por intermedio del Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta los precios de los mercados regionales. Este valor hará parte del patrimonio base de la renta presuntiva, cualesquiera sea la edad, raza y sexo de los animales.

Que los mercados regionales del ganado bovino vivo registran variables significativas en relación al comercio exterior, clima, raza, sistema productivo, infraestructura, sistemas de información que no permiten la construcción de los valores susceptibles de seguimiento y verificación que puedan ser usados para los fines previstos en el artículo 276 del Estatuto Tributario.

Que de conformidad con el documento expedido por la Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, denominado “concepto técnico para determinar los valores del ganado bovino para los efectos tributarios que trata el artículo 276 del Decreto número 624 de 1989 correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013”, el cual hace parte de la presente resolución, el valor del ganado bovino para los efectos correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013 tendrá como referencia los establecidos para la vigencia del 2012, ajustados con el Índice de Precios al Productor según la clasificación central de productos - CPC (por sus siglas en inglés) subclase 02111 – Ganado Bovino vivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Determinar el valor del ganado bovino en pie para la vigencia fiscal 2013, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Productor de la subclase CPC 02111 Ganado bovino vivo (7.88%) para el año 2013, de acuerdo con los siguientes tipos de ganado: a) ganado tipo comercial: el destinado a la cría, levante y ceba para consumo y b) ganado tipo carne de selección: el destinado a la cría de reproductores puros.

Artículo 2°. Para la determinación del valor mínimo del ganado bovino tipo comercial, se establecen las siguientes zonas en el país por departamentos que servirán de fundamento para dicho fin:

ZONA I: Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Guajira.

ZONA II: Antioquia, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Quindío y Risaralda.

ZONA III: Tolima, Huila, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

ZONA IV: Vichada, Guainía, Putumayo, Vaupés, Chocó, Guaviare, Amazonas y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ZONA V: Casanare, Arauca, Meta, Caquetá.

Artículo 3°. Para cada una de las zonas con ganado de tipo carne comercial se fijan los siguientes valores mínimos, según las categorías, que se describen así:

ZONA I

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	276.097
Toretos	12 - 24 meses	380.811
Toros reproductores	2 años en adelante	565.064
Machos levante	8 - 12 meses	232.840
Machos levante	12 - 18 meses	296.285
Machos levante	18 - 24 meses	316.727
Novillos para ceba	2 - 3 años	359.271
Novillos cebados	3 - 4 años	450.443
Novillos cebados	4 años en adelante	595.357

Toros cebados	708.260	
Bueyes para trabajo	636.408	
Bueyes cebados	605.621	
Terneritas	8 - 12 meses	225.594
Terneritas	12 - 18 meses	273.364
Novillas	18 - 24 meses	293.604
Novillas	24 - 30 meses	358.278
Vacas con cría	3 - 8 años	527.862
Vacas con cría	8 años en adelante	466.594
Vacas horras para cría	3 - 8 años	355.284
Vacas horras para cría	8 años en adelante	320.377
Vacas horras para ceba	316.372	
Vacas horras cebadas	324.944	

ZONA II

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	282.681
Toretos	12 - 24 meses	368.208
Toros reproductores	2 años en adelante	556.735
Machos levante	8 - 12 meses	179.341
Machos levante	12 - 18 meses	221.134
Machos levante	18 - 24 meses	315.805
Novillos para ceba	2 - 3 años	355.615
Novillos cebados	3 - 4 años	496.390
Novillos cebados	4 años en adelante	587.212

Toros cebados	662.821	
Bueyes para trabajo	675.282	
Bueyes cebados	662.821	
Terneras	8 - 12 meses	173.756
Terneras	12 - 18 meses	219.123
Novillas	18 - 24 meses	250.232
Novillas	24 - 30 meses	314.416
Vacas con cría	3 - 8 años	390.102
Vacas con cría	8 años en adelante	343.749
Vacas horras para cría	3 - 8 años	311.794
Vacas horras para cría	8 años en adelante	293.851
Vacas horras para ceba	271.741	
Vacas horras cebadas	315.935	

ZONA III

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	285.304
Toretos	12 - 24 meses	371.517
Toros reproductores	2 años en adelante	565.064
Machos levante	8 - 12 meses	182.226
Machos levante	12 - 18 meses	224.772
Machos levante	18 - 24 meses	322.003
Novillos para ceba	2 - 3 años	359.271
Novillos cebados	3 - 4 años	502.972
Novillos cebados	4 años en adelante	595.248
Toros cebados	667.209	
Bueyes para trabajo	677.476	
Bueyes cebados	667.209	

Terneritas	8 - 12 meses	176.551
Terneritas	12 - 18 meses	222.732
Novillas	18 - 24 meses	253.117
Novillas	24 - 30 meses	317.332
Vacas con cría	3 - 8 años	395.886
Vacas con cría	8 años en adelante	347.388
Vacas horras para cría	3 - 8 años	314.686
Vacas horras para cría	8 años en adelante	297.702
Vacas horras para ceba	273.688	
Vacas horras cebadas	318.199	

ZONA IV

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	103.779
Toretos	12 - 24 meses	133.290

Toros reproductores	2 años en adelante	209.726
Machos levante	8 - 12 meses	72.647
Machos levante	12 - 18 meses	83.780
Machos levante	18 - 24 meses	94.261
Novillos para ceba	2 - 3 años	126.267
Novillos cebados	3 - 4 años	199.916
Novillos cebados	4 años en adelante	252.521
Toros cebados	263.032	
Bueyes para trabajo	284.096	
Bueyes cebados	263.019	
Terneras	8 - 12 meses	73.382
Terneras	12 - 18 meses	83.023
Novillas	18 - 24 meses	114.166
Novillas	24 - 30 meses	146.903

Vacas con cría	3 - 8 años	156.082
Vacas con cría	8 años en adelante	135.264
Vacas horras para cría	3 - 8 años	131.659
Vacas horras para cría	8 años en adelante	123.268
Vacas horras para ceba	120.268	
Vacas horras cebadas	168.350	

ZONA V

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	156.928
Toretos	12 - 24 meses	222.910
Toros reproductores	2 años en adelante	370.214
Machos levante	8 - 12 meses	91.105
Machos levante	12 - 18 meses	112.386
Machos levante	18 - 24 meses	122.601
Novillos para ceba	2 - 3 años	153.975

Novillos cebados	3 - 4 años	287.412
Novillos cebados	4 años en adelante	369.538
Toros cebados	307.941	
Bueyes para trabajo	390.057	
Bueyes cebados	307.941	
Ternereras	8 - 12 meses	78.470
Ternereras	12 - 18 meses	91.119
Novillas	18 - 24 meses	101.248
Novillas	24 - 30 meses	122.842
Vacas con cría	3 - 8 años	192.865
Vacas con cría	8 años en adelante	156.872
Vacas horras para cría	3 - 8 años	142.114
Vacas horras para cría	8 años en adelante	131.960
Vacas horras para ceba	130.231	
Vacas horras cebadas	195.032	

Artículo 4°. Para ganados tipo carne de selección, en todas las zonas, se fijan los siguientes valores mínimos, según las categorías que se describen, así:

TIPO CARNE DE SELECCIÓN

CATEGORÍA	EDAD	VALOR (\$)
Terneros	6 - 12 meses	342.465
Toretos	12 -18 meses	481.760
Toretos	18 - 24 meses	722.645
Toros	2 años en adelante	948.757
Toros cebados		756.380
Terneras	6 - 12 meses	291.569
Terneras	12 - 18 meses	415.132
Novillas	18 - 24 meses	601.957
Novillas	24 - 30 meses	716.112
Vacas de cría	3 - 8	790.823

	años	
Vacas de cría	8 años en adelante	717.981
Vacas horras para cría	3 - 8 años	713.895
Vacas horras para cría	8 años en adelante	634.744
Vacas horras para ceba	351.273	
Vacas horras cebadas	407.935	

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de enero de 2014.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rubén Darío Lizarralde Montoya.

Concepto técnico para determinar los valores del ganado bovino para los efectos tributarios que trata el artículo 276 del Decreto número 624 de 1989 correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013.

El artículo 276 del Estatuto Tributario, impone en cabeza del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural la fijación del valor del ganado bovino para efectos tributarios, para lo cual debe atender los mercados regionales.

En aras de fijar un valor que responda a una variable común a todas las regiones se toma como base los establecidos en la Resolución número 000029 de 2013 del MADR, para la vigencia del 2013, ajustándolo con el Índice de Precios al Productor de la subclase CPC 02111 Ganado bovino Vivo, que establece el DANE en su boletín de Prensa del 3 de enero de 2014 sobre Índices de Precio al Productor dado que el objeto de este indicador es *medir la evolución de los precios de un conjunto de bienes representativos en su primer nivel de venta*^[1], y teniendo en cuenta las siguientes definiciones básicas:

Índice de Precios del Productor (IPP): Este índice mide la variación mensual promedio de los precios de una canasta de bienes representativa de la oferta interna nacional en su primera etapa de comercialización. Esto incluye bienes producidos y vendidos por empresas tanto nacionales como importadoras.

El universo de estudio del IPP (Índice de Precios al Consumidor) corresponde a todos los establecimientos, productores y comercializadores dedicados a las actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca, ubicados dentro del territorio nacional. La fuente ideal de información primaria para las actividades de agricultura, ganadería y pesca corresponde a fincas agrícolas y centros de producción. Por condiciones de logística y oportunidad se emplea como fuente el Sistema de Información de Precios del Sector Agropecuario (SIPSA), diseñado con el propósito de consolidar, clasificar y presentar información de precios de productos agroalimentarios que son distribuidos en los principales mercados regionales del país.

En tal sentido, se asume que el diseño metodológico de este índice dadas las ventajas en el manejo de información que posee, garantiza la actualización y ampliación de la estructura de las ponderaciones para el sector ganadero Colombiano. De esta manera el índice IPP se ajusta a la dinámica actual de precios del sector productivo del país, con cobertura nacional, y sobre la base de los balances de cuentas nacionales más recientes.

El mercado de Ganado bovino en Colombia tiene varias características especiales a saber:

1. Las regiones productoras a nivel nacional, cuentan con una deficiente infraestructura vial, lo que dificulta la extracción y movilización de la producción a un mercado establecido, impactando de forma importante la formación de precios por zona, pues el 70% de las plantas de beneficio para la transformación de carne se encuentran en Centros de Consumo (ciudades), lo que obliga a la movilización de animales para su sacrificio.

2. Dentro de las zonas productoras, se especializan en diferentes sistemas de producción, como: Cría, levante, ceba, leche, doble propósito; esto no permite una dinámica nacional en relación al

establecimiento de un indicador general de precios, dadas las características productivas y de costos diferenciados en cada sistema productivo.

3. Las condiciones climáticas de cada zona o región del país además de ser diferentes entre sí, no permiten ajustar sistemas de producción estables debido a los cambios estacionales en la producción de alimentos para los animales. De otra parte en algunas zonas productoras los impactos causados por la variabilidad climática hacen que se desplace temporalmente la producción de animales hasta lograr el equilibrio en la oferta alimenticia de la región.

4. Las dinámicas comerciales del país en relación al precio de algunas categorías se fijan en los centros de consumo y no en los centros de producción por lo tanto se depende de la demanda y no de la oferta de animales.

5. El mercado internacional causa un gran efecto en la medida que responden exclusivamente a los cambios en la oferta mundial de carne por los grandes productores como Uruguay, Paraguay, Brasil, Australia, EEUU, entre otros, teniendo Colombia siempre uno de los precios más bajos de venta, pero con una deficiencia muy importante en la calidad de los animales producidos, asociados a problemas de reproducción, alimentación, genética y edad al sacrificio entre otros.

6. Otro factor muy importante en los índices de precios son las razas de animales que se utilizan para la producción bovina en Colombia, esto determina una fuerte tendencia a favorecimiento de solo algunas razas que se han posicionado en el mercado y las demás se consideran como segunda o tercera calidad, sin importar que el producto final sea de mejor calidad que la raza dominante del precio en el mercado, de tal forma que es la raza la que establece el precio y no la calidad de la carne la que lo determina. En este sentido no se puede entonces establecer el verdadero valor de un animal en pie con características especiales de conversión de pie a carne con mejores índices de rendimiento, porque la costumbre del mercado o la tendencia por una raza en especial determina los indicadores de precios.

7. Otro elemento importante en los indicadores de precio de ganado bovino vivo son los denominados doble propósito que aportan una gran cantidad de animales al mercado, pero la conversión y la calidad de la carne o leche no es la misma, por lo cual a nivel local no se establece una regla clara para clasificarlos en extra (excelente calidad), primera (buena calidad), o segunda (calidades inferiores) y dependen exclusivamente de la demanda de animales y la voluntad de los compradores para establecer una clasificación de los bovinos a su acomodo.

Teniendo en cuenta dichas características y la anterior descripción de proceso, los valores de ganado bovino para efecto tributario correspondientes a la vigencia fiscal del año 2013 serán los siguientes:

ZONA I: Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba y Guajira.

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Terneros	6 - 12 meses	255.930	7.88%	276.097
Toretos	12 - 24 meses	352.995	7.88%	380.811
Toros reproductores	2 años en adelante	523.789	7.88%	565.064
Machos levante	8 - 12 meses	215.832	7.88%	232.840
Machos levante	12 - 18 meses	274.643	7.88%	296.285
Machos levante	18 - 24 meses	293.592	7.88%	316.727
Novillos para ceba	2 - 3 años	333.028	7.88%	359.271
Novillos cebados	3 - 4 años	417.541	7.88%	450.443
Novillos cebados	4 años en adelante	551.870	7.88%	595.357

Toros cebados		656.526	7.88%	708.260
Bueyes para trabajo	589.922	7.88%	636.408	
Bueyes cebados	561.384	7.88%	605.621	
Terneritas	8 - 12 meses	209.116	7.88%	225.594
Terneritas	12 - 18 meses	253.396	7.88%	273.364
Novillas	18 - 24 meses	272.158	7.88%	293.604
Novillas	24 - 30 meses	332.108	7.88%	358.278
Vacas con cría	3 - 8 años	489.305	7.88%	527.862
Vacas con cría	8 años en adelante	432.512	7.88%	466.594
Vacas horras para cría	3 - 8 años	329.333	7.88%	355.284
Vacas horras para cría	8 años en adelante	296.975	7.88%	320.377
Vacas horras para ceba	293.263	7.88%	316.372	
Vacas horras cebadas	301.209	7.88%	324.944	

ZONA II: Antioquia, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Boyacá, Caldas, Quindío y Risaralda.

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Terneros	6 - 12 meses	262.033	7.88%	282.681
Toretos	12 - 24 meses	341.313	7.88%	368.208
Toros reproductores	2 años en adelante	516.069	7.88%	556.735
Machos levante	8 - 12 meses	166.241	7.88%	179.341
Machos levante	12 - 18 meses	204.981	7.88%	221.134
Machos levante	18 - 24 meses	292.737	7.88%	315.805
Novillos para ceba	2 - 3 años	329.639	7.88%	355.615
Novillos cebados	3 - 4 años	460.132	7.88%	496.390
Novillos cebados	4 años en adelante	544.320	7.88%	587.212
Toros cebados	614.406	7.88%	662.821	
CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia

				2013
Bueyes para trabajo	625.957	7.88%	675.282	
Bueyes cebados	614.406	7.88%	662.821	
Terneras	8 - 12 meses	161.064	7.88%	173.756
Terneras	12 - 18 meses	203.117	7.88%	219.123
Novillas	18 - 24 meses	231.954	7.88%	250.232
Novillas	24 - 30 meses	291.450	7.88%	314.416
Vacas con cría	3 - 8 años	361.607	7.88%	390.102
Vacas con cría	8 años en adelante	318.640	7.88%	343.749
Vacas horas para cría	3 - 8 años	289.019	7.88%	311.794
Vacas horas para cría	8 años en adelante	272.387	7.88%	293.851
Vacas horas para ceba	251.892	7.88%	271.741	
Vacas horas cebadas	292.858	7.88%	315.935	

ZONA III: Tolima, Huila, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Terneros	6 - 12 meses	264.464	7.88%	285.304
Toretos	12 - 24 meses	344.380	7.88%	371.517
Toros reproductores	2 años en adelante	523.789	7.88%	565.064
Machos levante	8 - 12 meses	168.915	7.88%	182.226
Machos levante	12 - 18 meses	208.354	7.88%	224.772
Machos levante	18 - 24 meses	298.483	7.88%	322.003
Novillos para ceba	2 - 3 años	333.028	7.88%	359.271
Novillos cebados	3 - 4 años	466.233	7.88%	502.972
Novillos cebados	4 años en adelante	551.769	7.88%	595.248
Toros cebados	618.473	7.88%	667.209	
Bueyes para trabajo	627.990	7.88%	677.476	
Bueyes cebados	618.473	7.88%	667.209	
Terneras	8 - 12 meses	163.655	7.88%	176.551
Terneras	12 - 18 meses	206.463	7.88%	222.732

Novillas	18 - 24 meses	234.628	7.88%	253.117
Novillas	24 - 30 meses	294.153	7.88%	317.362
Vacas con cría	3 - 8 años	366.969	7.88%	395.886
Vacas con cría	8 años en adelante	322.013	7.88%	347.388
Vacas horras para cría	3 - 8 años	291.700	7.88%	314.686
Vacas horras para cría	8 años en adelante	275.957	7.88%	297.702
Vacas horras para ceba	253.697	7.88%	273.688	
Vacas horras cebadas	294.956	7.88%	318.199	

ZONA IV: Vichada, Guainía, Putumayo, Vaupés, Chocó, Guaviare, Amazonas y Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Terneros	6 - 12 meses	96.199	7.88%	103.779

Toretos	12 - 24 meses	123.554	7.88%	133.290
Toros reproductores	2 años en adelante	194.407	7.88%	209.726
Machos levante	8 - 12 meses	67.341	7.88%	72.647
Machos levante	12 - 18 meses	77.660	7.88%	83.780
Machos levante	18 - 24 meses	87.376	7.88%	94.261
Novillos para ceba	2 - 3 años	117.044	7.88%	126.267
Novillos cebados	3 - 4 años	185.313	7.88%	199.916
Novillos cebados	4 años en adelante	234.076	7.88%	252.521
Toros cebados	243.819	7.88%	263.032	
Bueyes para trabajo	263.344	7.88%	284.096	
Bueyes cebados	243.807	7.88%	263.019	
Terneritas	8 - 12 meses	68.022	7.88%	73.382
Terneritas	12 - 18 meses	76.959	7.88%	83.023
Novillas	18 - 24 meses	105.827	7.88%	114.166

Novillas	24 - 30 meses	136.173	7.88%	146.903
Vacas con cría	3 - 8 años	144.681	7.88%	156.082
Vacas con cría	8 años en adelante	125.384	7.88%	135.264
Vacas horras para cría	3 - 8 años	122.042	7.88%	131.659
Vacas horras para cría	8 años en adelante	114.264	7.88%	123.268
Vacas horras para ceba		111.483	7.88%	120.268
Vacas horras cebadas		156.053	7.88%	168.350

ZONA V: Casanare, Arauca, Meta, Caquetá.

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Terneros	6 - 12 meses	145.465	7.88%	156.928
Toretos	12 - 24 meses	206.628	7.88%	222.910
Toros	2 años en adelante	343.172	7.88%	370.214

reproductores				
Machos levante	8 - 12 meses	84.450	7.88%	91.105
Machos levante	12 - 18 meses	104.177	7.88%	112.386

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Machos levante	18 - 24 meses	113.646	7.88%	122.601
Novillos para ceba	2 - 3 años	142.728	7.88%	153.975
Novillos cebados	3 - 4 años	266.418	7.88%	287.412
Novillos cebados	4 años en adelante	342.545	7.88%	369.538
Toros cebados		285.448	7.88%	307.941
Bueyes para trabajo	361.566	7.88%	390.057	
Bueyes cebados	285.448	7.88%	307.941	
Terneras	8 - 12 meses	72.738	7.88%	78.470
Terneras	12 - 18 meses	84.463	7.88%	91.119

Novillas	18 - 24 meses	93.852	7.88%	101.248
Novillas	24 - 30 meses	113.869	7.88%	122.842
Vacas con cría	3 - 8 años	178.777	7.88%	192.865
Vacas con cría	8 años en adelante	145.413	7.88%	156.872
Vacas horras para cría	3 - 8 años	131.733	7.88%	142.114
Vacas horras para cría	8 años en adelante	122.321	7.88%	131.960
Vacas horras para ceba	120.718	7.88%	130.231	
Vacas horras cebadas	180.786	7.88%	195.032	

Para ganados tipo carne de selección, leche de selección y leche mestizo, en todas las zonas, se fijan los siguientes valores, según las categorías que se describen, así:

TIPO CARNE DE SELECCIÓN

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2012
------------------	-------------	---	------------------------------------	--

Terneros	6 - 12 meses	317.450	7.88%	342.465
Toretos	12 -18 meses	446.570	7.88%	481.760
Toretos	18 - 24 meses	669.860	7.88%	722.645
Toros	2 años en adelante	879.456	7.88%	948.757
Toros cebados	701.131	7.88%	756.380	
Terneras	6 - 12 meses	270.272	7.88%	291.569
Terneras	12 - 18 meses	384.809	7.88%	415.132
Novillas	18 - 24 meses	557.982	7.88%	601.951
Novillas	24 - 30 meses	663.804	7.88%	716.112
Vacas de cría	3 - 8 años	733.058	7.88%	790.823
Vacas de cría	8 años en adelante	665.537	7.88%	717.981
Vacas horras para cría	3 - 8 años	661.749	7.88%	713.895
Vacas horras para cría	8 años en adelante	588.380	7.88%	634.744
Vacas horras para ceba	325.615	7.88%	351.273	
Vacas horras cebadas	378.138	7.88%	407.935	

TIPO LECHE DE SELECCIÓN

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Terneros para reproducción	Hasta 12 meses	229.402	7.88%	247.479
Toretos para reproducción	12 - 24 meses	114.464	7.88%	123.484
Toros reproductores	2 años en adelante	556.235	7.88%	600.066
Toros para sacrificio	623.262	7.88%	672.375	
Terneras	Hasta 12 meses	222.226	7.88%	239.737
Terneras	12 - 18 meses	311.962	7.88%	336.545
Novillas	18 - 24 meses	403.448	7.88%	435.240
Novillas	24 - 30 meses	547.331	7.88%	590.461

Vacas en Producción	3 – 8 años	616.361	7.88%	664.930
Vacas en producción	8 años en adelante	542.759	7.88%	585.528
Vacas horas para cría	3 – 8 años	554.675	7.88%	598.383
Vacas horas para cría	8 años en adelante	510.868	7.88%	551.124
Vacas horas para ceba	312.765	7.88%	337.411	
Vacas horas cebadas	350.598	7.88%	378.225	

TIPO LECHE MESTIZO

CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Terneros para reproducción	Hasta 12 meses	153.470	7.88%	165.563
Toretas para reproducción	12 - 24 meses	300.029	7.88%	323.671
Toros reproductores	2 años en adelante	535.287	7.88%	577.468
Toros para sacrificio	593.146	7.88%	639.886	

Terneras	Hasta 12 meses	148.661	7.88%	160.375
Terneras	12 - 18 meses	220.594	7.88%	237.977
Novillas	18 - 24 meses	316.506	7.88%	341.447
Novillas	24 - 30 meses	378.182	7.88%	407.983
Vacas en producción	3 – 8 años	442.341	7.88%	477.197
Vacas en producción	8 años en adelante	403.083	7.88%	434.846
CATEGORÍA	EDAD	Valor fijado en la Resolución 029 de 2013 para vigencia 2012	IPP 2013 subclase CPC 02111	Valor que se fijará para la vigencia 2013
Vacas horas para cría	3 – 8 años	375.023	7.88%	404.575
Vacas horas para cría	8 años en adelante	317.327	7.88%	342.332
Vacas horas para ceba	301.430	7.88%	325.183	
Vacas horas cebadas	340.336	7.88%	367.154	

Cordialmente,

El Director de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas,

Luis Humberto Guzmán Vergara.

Anexo: Boletín del Índice de Precios al Productor del 3 de enero de 2014.

* * *

1. Ficha Metodológica Índice de Precios del Productor (IPP) DANE.